

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I6
INFRAESTRUCTURA CLOACAS

DECRETO 280/12



INTENDENCIA MUNICIPAL
DE
TIGRE

CORRESPONDE EXPTE. 4112-43346/2011

TIGRE, 15 MAR 2012

VISTO:

Que por Decreto 1710/11 se procedió a la apertura del Registro de oposición a la obra "Red cloacal primaria y secundaria, ciudad de General Pacheco", y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaria de Coordinación Técnica y Administrativa informa a fs.11 del expte de referencia que vencido el plazo de vigencia del Registro de Oposición dispuesto por Decreto 1710/11 y cumplido con los requisitos fijados en el mismo no se presentó oposición alguna contraria al desarrollo de la obra objeto del mencionado Decreto, correspondiendo la prosecución de las tramitaciones a los efectos de su ejecución.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1: Regístrase el cierre del Registro de Oposición dispuesto por Decreto 1710/11, conforme a las constancias obrantes en el expte 43346/2011.

ARTÍCULO 2: En virtud de lo expuesto en el artículo anterior, prosigánselas actuaciones correspondientes a la ejecución de la obra objeto del mencionado Registro de Oposición

ARTÍCULO 3: Refrenden el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno, el señor Secretario General, la señora Secretaria de Hacienda y Administración y el señor Secretario de Inversión Pública y Planeamiento Urbano

ARTÍCULO 4: Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Secretaría de Hacienda y Administración y de Inversión Pública y Planeamiento Urbano.



Eduardo Cergaut
Secretario de Gobierno

Sergio Massa
Intendente Municipal

Diego Santillán
Secretario General

Florencia Jaldá
Secretaria de Hacienda y Administración

Antonio Grandoni
Secretario de Inversión Pública y
Planeamiento Urbano

DECRETO N° 280

